BanCoppel

CÓDIGO DE ÉTICA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

- Mensaje del Director General 5
- Objetivos 7
- Alcance 8

CULTURA INSTITUCIONAL 10

- Misión 10
- Visión 10
- Valores 11

MARCO LEGAL 13

- Ley de Instituciones de Crédito 13
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito 13
- Directrices por parte de la Asociación de Bancos de México 14
- Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo del Consejo Coordinador Empresarial 15
- Principios de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y del G20 16

NUESTRA GENTE 18

- La dignidad humana como piedra angular 18
- Igualdad, inclusión y diversidad 18
- Integridad propia y de terceros interesados 19
- Hostigamiento sexual 19
- Principios y derechos fundamentales en el trabajo 20
- Seguridad y salud en el trabajo 21
- Uso de sustancias 21

NUESTROS COMPROMISOS 23

- Con clientes 23
- Con el medio bancario y bursátil 24
- Con proveedores 24
- Con la industria y competidores 25
- Con autoridades regulatorias y entidades gubernamentales 24
- Con la sociedad y el medio ambiente 26

NUESTROS RECURSOS 28

- Manejo de la información 28
- Uso de activos 29
- Conflicto de interés 29

NUESTRA INTEGRIDAD EN LOS NEGOCIOS 31

- Cultura de legalidad 31
- Anticorrupción 32

- Regalos, comidas y viajes
- Prohibición de regalos a servidores públicos 32
- Prohibición de contribuciones con fines políticos 33
- Prevención de lavado de dinero 33
- Seguridad de la información y prevención de fraude 34
- Mercadotecnia (presencia en medios 34
  y redes sociales) 34
- Uso de la marca 35

NUESTRA RESPONSABILIDAD 37

- Consejo de Administración 37
- Consejeros independientes 38
- Comité de Auditoría y Unidad para la administración integral de riesgos 38
- Directivos 39
- Colaboradores 39
- Comunicación 39

NUESTRO SISTEMA DE DENUNCIAS 41

- Corporativo/ Red de sucursales 41
- Medidas Disciplinarias 42

INTRODUCCIÓN

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL

Estimados Colaboradores.

BanCoppel está comprometido con las mejores prácticas globales en materia de Gobierno Corporativo y en el cumplimiento de las leyes nacionales y extranjeras. El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno; realiza las acciones necesarias para que nuestros objetivos y estrategias correspondan a una sana gobernanza y a lo esperado por todos nuestros grupos de interés (Accionistas, Clientes y Colaboradores).

Esto nos ha permitido ganar la confianza de nuestros clientes y se ha logrado al hacer vivos los principios y valores de BanCoppel, lo que nos compromete a seguir esforzándonos diariamente, para que nuestro Código de Ética más que lineamientos a seguir, se convierta en hábitos que nos caractericen como hombres y mujeres de ley, confiables, íntegros, de buena fe y con voluntad de hacer las cosas bien, como lo hacemos todos en BanCoppel.

Este documento es un marco general de actuación que debe adaptarse a la naturaleza cambiante de nuestro entorno; por ello, buscamos robustecer año con año su contenido para mantenerlo vigente, integrando tanto temas que son relacionados a la situación general del mercado, así como algunos que pueden reflejar vivencias cotidianas que se pueden presentar en nuestro actuar.

Poner en práctica nuestra adhesión al Código de Ética de BanCoppel contribuye a lograr la excelencia en nuestros productos, servicios y trato a nuestros clientes; los invito a leerlo cuidadosamente y aplicarlo diariamente en el desempeño de sus funciones.

Atte.
Carlos López-Moctezuma Jassan
Director General

OBJETIVO GENERAL

Expresar los valores de nuestra empresa traducidos en principios rectores y políticas que guían la conducta de las personas que formamos parte de BanCoppel, a fin de alcanzar el propósito organizacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1) Establecer las directrices progresivas de comportamiento y conducta ética de todos los Consejeros, Directivos, Funcionarios, Colaboradores, Socios, Proveedores y cualquiera que interactúe con **BanCoppel**.

2) Promover los valores y su observación para asegurar el cumplimiento de las leyes y establecer un ambiente de trabajo justo y equilibrado.

3) Dar a conocer los mecanismos para notificar, a través del Sistema de Denuncias, cualquier comportamiento, conducta, incumplimiento o práctica que no se apegue a lo dispuesto en el presente Código.

4) Establecer un marco de referencia y transparentar las acciones correctivas y/o sanciones por el incumplimiento al contenido al presente Código.

ALCANCE

A) El presente Código es de observancia y cumplimiento para todos los Accionistas, Consejeros, Directivos, Funcionarios, Colaboradores, Socios de Negocio, Proveedores y cualquiera que interactúe con **BanCoppel**, en lo sucesivo en su conjunto los “Obligados y/o Terceros Interesados”.

B) Este Código establece las directrices generales aplicables, así como los principios, valores y leyes que deberán regir nuestro actuar con las Autoridades y a la que deberán adherirse todos los Obligados de **BanCoppel**.

C) Las actualizaciones, así como todas aquellas directrices, principios, lineamientos y/o políticas que deban agregarse para ser observadas, derivados de la propia dinámica de la Institución, serán propuestos, autorizados y/o modificados por el Grupo de Trabajo de Ética de **BanCoppel**, y ratificados por el Consejo de Administración.

D) Este documento no pretende ser exhaustivo ni incluir todas las situaciones respecto a los conflictos éticos que pudieran presentarse. Por consiguiente, cualquier incidencia no prevista, será atendida y resuelta por el Grupo de Trabajo de Ética con apego a sus estatutos de operación y a las mejores prácticas corporativas y administrativas nacionales e internacionales.

CULTURA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Ser el banco favorito para la gran mayoría del mercado popular, ofreciéndo de la manera más fácil servicios financieros acordes a sus necesidades.

VISIÓN

Ser el banco número uno de la clase popular mexicana en cuanto a preferencia de Clientes, servicio, atención, calidad y servicios financieros, reflejándose esta condición en el número de Clientes del banco, y obteniendo la más alta rentabilidad entre los bancos de este segmento, mediante el uso racional y prudente de los recursos.

VALORES

Sencillez:

A través de la Humildad, la Simplificación, el Ahorro, con Rapidez, con Facilidad y Alegría.

Confianza:

Mediante Honestidad, con Lealtad, con Veracidad, con Respeto y Transparencia.

Servicio:

Brindando atención y ayuda (ser útiles a los demás).

Responsabilidad:

Responder a los demás afrontando mis obligaciones y aceptando las fallas para corregirlas; siendo Constantes, con Congruencia; con Entrega, con Profesionalismo, mediante Proactividad e Innovación.

MARCO LEGAL

LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO:

En su Artículo 21, encarga la administración de la Institución a un Consejo de Administración y al Director General; dentro de estas facultades el Director General deberá elaborar y presentar al Consejo de Administración, para su aprobación, las políticas para el adecuado empleo y aprovechamiento de los recursos humanos y materiales considerando mecanismos de supervisión y control y, en general, la aplicación de los recursos a las actividades propias de la Institución y a la consecución de sus fines.

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:

En su Artículo 142, se prevé la obligación del Consejo de Administración de aprobar el Código de Conducta de la Institución, así como promover su divulgación y

aplicación en coordinación con el Director General.

“El Código de Conducta deberá contener normas acordes con la legislación vigente y demás disposiciones legales aplicables, con las sanas prácticas y usos bancarios. Adicionalmente, deberá incorporar lineamientos que detallen las obligaciones relativas a la confidencialidad de la información de la Institución, otras entidades o su clientela.”

DIRECTRICES DE LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO:

Con la finalidad de identificar comportamientos que pudieran tener consecuencias negativas para la reputación de la Organización y provocar consecuencias para sus Clientes y Accionistas, es primordial contar con estándares escritos que promuevan la conducta ética de todos los Funcionarios y Colaboradores, por tal razón la Asociación de Bancos de México ABM, A.C. (ABM), implementó las directrices mediante criterios mínimos para un comportamiento ético y en contra de cualquier forma de corrupción.

CÓDIGO DE PRINCIPIOS Y MEJORES PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL

Los principios del Código de Ética van encaminados a establecer un marco de gobierno con las mejores prácticas corporativas nacionales e internacionales para que las sociedades mejoren la integración y el funcionamiento de su Consejo de Administración, sus Órganos Intermedios de Apoyo, y su relación comercial con los Terceros Interesados; dichas prácticas son aplicables de forma voluntaria a todo tipo de sociedades civiles, mercantiles y de asistencia social, sean públicas o privadas, sin distinguir su tamaño, su actividad o su composición accionaria.

PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y DEL G20

Los principios de gobierno corporativo de la OCDE se han convertido en referente a nivel mundial estableciendo las mejores prácticas corporativas para fortalecer el cuidado de los Accionistas, Consejeros, Directivos, Funcionarios, Colaboradores, y/o Terceros Interesados aplicables en circunstancias particulares de cada país y región.

NUESTRA GENTE

LA DIGNIDAD COMO PIEDRA ANGULAR

En **BanCoppel** reconocemos a la dignidad en sus distintas dimensiones: como norma jurídica, como valor moral, como origen conceptual de los derechos humanos y como guía de actuación para tratar a todo individuo de manera respetuosa y digna de conformidad con su calidad de persona humana.

En consecuencia, al reconocer la dignidad intrínseca de todo individuo, **BanCoppel** admite y se compromete a respetar los derechos humanos de todos los Colaboradores, Clientes, Proveedores y partes relacionadas, que emanen de las leyes nacionales y tratados internacionales, para mantener y continuar proporcionando un servicio profesional, digno y respetuoso.

IGUALDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD

BanCoppel reconoce el valor que aporta la diversidad y la no discriminación a una organización por lo que impulsamos una cultura de apertura, diversidad e inclusión en nuestros equipos de trabajo,

reconociendo igualdad de derechos y otorgando las mismas oportunidades a todos nuestros Colaboradores.

Rechazamos las prácticas discriminatorias consistentes en negar derechos u oportunidades por razones subjetivas u objetivamente insuficientes, entre las cuales se encuentran: género, orientación sexual, discapacidad, estado civil o situación familiar, estado de salud, edad, opiniones o afiliaciones políticas, creencias religiosas, orígenes étnicos, culturales o socioeconómicos.

INTEGRIDAD PROPIA Y DE TERCEROS INTERESADOS

En **BanCoppel** buscamos generar relaciones interpersonales y/o de negocios de forma civilizada, pacífica y profesional, acordes a la dignidad humana, por lo que reprobamos el uso de la violencia en cualquiera de sus formas, el abuso de poder y la intimidación, el acoso de cualquier tipo y el hostigamiento, por parte de cualquier Consejero, Directivo, Funcionario, Colaborador, Socio, Proveedor y cualquiera que interactúe con **BanCoppel**, tanto en espacios públicos como privados.

HOSTIGAMIENTO LABORAL Y ACOSO SEXUAL

No toleramos conductas que atenten contra la integridad física o emocional de las personas.

Prohibimos el ejercicio abusivo del poder de un jefe sobre sus colaboradores subordinados, así como conductas que, aunque no exista relación de subordinación, atenten contra la dignidad, integridad y libertad de las personas.

PRINCIPIOS Y DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO

En **BanCoppel** sabemos que el trabajo dignifica al ser humano por lo que además de cumplir con las disposiciones en materia laboral; rechazamos rotundamente el trabajo forzoso y trabajamos activamente para lograr prácticas laborales justas, alentamos el progreso en función de sus méritos académicos, profesionales y laborales generando igualdad de oportunidades, promovemos el desarrollo pleno e integral en su persona; incentivamos la capacitación; permanencia y ascenso en el trabajo.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BanCoppel reafirma su compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, por lo que mejora constantemente sus instalaciones y toma medidas preventivas para escenarios de riesgos implementando acciones más allá del cumplimiento normativo, concientizando a todos nuestros interesados y promoviendo el cuidado de la salud.

USO DE SUSTANCIAS

Para nosotros la seguridad de todos los colaboradores es primordial por lo que no permitimos consumir, tener en posesión, comerciar, ofrecer o presentarse bajo la influencia de alcohol, drogas, estupefacientes u otras sustancias prohibidas por la ley, durante la jornada laboral.

NUESTROS COMPROMISOS

CON LOS CLIENTES

En **BanCoppel** creemos en el esfuerzo constante de las personas para salir adelante, por eso abogamos por su integración al sector financiero, ofreciendo un servicio bancario profesional, cada día mejor, con productos y servicios financieros innovadores, competitivos, accesibles y sencillos, respetando la normatividad y el presente Código.

Nos aseguramos que la información que proporcionamos sea veraz, comprobable y libre de elementos que confundan o induzcan al error.

Brindamos un trato digno y no discriminatorio en nuestras sucursales, y manejamos responsable y confidencialmente los datos que nos proporcionan.

Finalmente, reconocemos la confianza que nuestros Clientes nos depositan por lo que administramos sus recursos de forma responsable, eficaz, eficiente y productiva.

CON EL MEDIO BANCARIO Y BURSÁTIL

Como parte de los integrantes del medio bancario y bursátil nos encontramos comprometidos en la aplicación de los principios y valores éticos enmarcando nuestra actuación conforme a las sanas prácticas del mercado.

Aseguramos el cumplimiento de los 8 principios fundamentales de actuación establecidos en el Código de Ética Profesional de la Comunidad Bursátil Mexicana, así como de los 55 principios plasmados en el Código Global de Conducta del Mercado Cambiario en cada una de nuestras operaciones.

Nos apegamos a la normativa aplicable en todo momento así garantizamos que las operaciones que realizamos se encuentran alineadas a las leyes, códigos, reglamentos y circulares que nos rigen.

CON LOS PROVEEDORES

Comprometidos con la libre competencia, buscamos relaciones comerciales con Proveedores de forma profesional a través de un proceso justo e imparcial, en el que evaluamos sus productos, bienes y servicios mediante criterios de precio, calidad y confiabilidad. Consideramos como una conducta ilícita, grave y sancionable el solicitar, dar y/o recibir algún incentivo por parte de los Proveedores para su elección, independientemente de la naturaleza de dicho incentivo.

Exigimos a nuestros Proveedores no contar con un mal historial de negocios, involucramiento en actividades ilícitas o bien relacionadas con el lavado de dinero.

Para lograr lo anterior, al momento de iniciar relaciones comerciales nuestros Proveedores se adhieren a nuestro Código de Ética, a nuestra Política Anticorrupción, a nuestra Política de Recepción de Obsequios y Hospitalidades, así como a la Confidencialidad de la Información y la Protección de Datos.

CON LA INDUSTRIA Y COMPETIDORES

Somos profesionales y nos apegamos a los principios y valores de la Organización que representamos, mantenemos la imparcialidad y objetividad, evitamos generar riesgos o posibles contingencias, optamos por el libre juego de mercado, la confidencialidad y el secreto bancario, para lograr un crecimiento sostenido en apego a la normatividad y a las mejores prácticas corporativas nacionales e internacionales.

CON LAS AUTORIDADES REGULATORIAS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES

Respetamos a las Instituciones y a las Autoridades representantes del Estado de Derecho y cumplimos con la normatividad nacional e internacional aplicable. Colaboramos con ellas atendiendo sus requerimientos, observaciones y mandamientos. De igual forma, reconocemos la posibilidad de disentir de sus decisiones por lo que nos apegamos a la cultura de legalidad.

CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

Implementamos proyectos que nos representan como una Organización comprometida con la sociedad, nos involucramos conjuntamente con los Colaboradores ayudando a fundaciones, asociaciones y sociedades civiles, así como a las comunidades en las que nos encontramos, que necesitan de nuestro trabajo, dedicación y esfuerzo con la finalidad de generar un impacto altruista y positivo.

Fomentamos la inclusión de la sociedad en los lugares y comunidades donde nos encontramos impulsando el desarrollo económico.

Además implementamos políticas ecológicas y ambientales, para minimizar el impacto de los recursos naturales en nuestra Organización.

NUESTROS RECURSOS

MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información que nos proporcionan los Clientes, Colaboradores, Obligados y/o Terceros Interesados, dando cumplimiento normativo nacional y extranjero así como a las mejores prácticas corporativas, focalizando y restringiendo su uso sólo a aquellas personas autorizadas y que la necesiten, a través de los medios físicos y herramientas tecnológicas que aseguran su protección.

Repudiamos y sancionamos su uso indebido y difusión no permitida. Eliminamos y/o devolvemos la información, de conformidad con la normatividad, para impedir su diseminación, reproducción o alteración y asegurar su protección, una vez que ha cumplido su propósito.

Implementamos sistemas informáticos seguros y en cumplimiento con la normatividad y nos protegemos de cualquier vulnerabilidad a la seguridad de nuestros sistemas.

USO DE ACTIVOS

Fomentamos, exigimos y utilizamos eficientemente los recursos de la Institución con todos los Obligados y/o Terceros Interesados para lograr los objetivos de **BanCoppel, s**u uso personal o en beneficio de terceros sin autorización constituye una falta grave.

CONFLICTO DE INTERÉS

La objetividad profesional de todos es indispensable para la toma de decisiones en **BanCoppel,** por lo que rechazamos y sancionamos el actuar bajo conflicto de interés, ya que genera afectación en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Obligados y/o Terceros Interesados en razón de intereses personales, familiares o de negocios, ya que el esfuerzo de todos debe estar orientado a la generación de valor para la Organización anteponiendo los intereses de la Institución sobre los personales.

NUESTRA INTEGRIDAD EN LOS NEGOCIOS

CULTURA DE LA LEGALIDAD

BanCoppel está comprometido con la integridad del sistema financiero en su conjunto, por lo que a través de los mecanismos establecidos en la regulación, reportamos y compartimos información y participamos activamente en colaboración con autoridades y otras entidades financieras para la detección y combate de operaciones que pudieran estar relacionadas con actividades ilícitas y/o crímenes financieros.

Nos sujetamos y respetamos el Estado de Derecho, por lo que asumimos y cumplimos con la normatividad y disposiciones regulatorias nacionales e internacionales por el valor intrínseco que esto representa y la generación de confianza con los Obligados y/o Terceros Interesados y Autoridades.

Cualquier vulneración ilegal a nuestros intereses la hacemos valer a través de los recursos, medios de defensa y procesos establecidos en la normatividad aplicable.

Prohibimos, sancionamos y denunciamos las prácticas de fraude, corrupción, soborno, extorsión y abuso de autoridad, en cumplimiento al presente Código y la normatividad.

ANTICORRUPCIÓN

Rechazamos la corrupción por considerarla contraria al Estado de Derecho, y a una ética humana y de negocios. Nuestro propósito es mantener un compromiso total con los Obligados y/o Terceros Interesados para prevenir, combatir y sancionar las prácticas de corrupción y soborno. Para un efectivo combate a éstas, nos comportamos de acuerdo a las leyes anticorrupción nacionales e internacionales, así como a lo establecido en el presente Código y a nuestra Política Anticorrupción.

REGALOS, COMIDAS Y VIAJES

No permitimos la recepción, ofrecimiento, promesa u otorgamiento de cualquier regalo, favor o atención, en efectivo o especie, de manera directa o a través de terceros, con el fin de dar o ganar una ventaja.

PROHIBICIÓN DE REGALOS A SERVIDORES PÚBLICOS

Prohibimos prometer, ofrecer o entregar regalos de cualquier especie, directamente o a través de terceros, a funcionarios públicos de los diferentes niveles de gobierno, sus cónyuges, parientes o para terceros con los que tenga el servidor público (activos e inactivos dentro de los 365 días posteriores de dejar el cargo) relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público forme

parte, con la intención de influir u obtener una ventaja indebida o para exigir el reconocimiento de un derecho, bien o concesión.

PROHIBICIÓN DE CONTRIBUCIONES CON FINES POLÍTICOS

No otorgamos contribuciones de cualquier especie que tenga fines políticos. No se autorizan apoyos, donativos, regalos o patrocinios a precandidatos, candidatos, partidos políticos, ni a fundaciones, asociaciones o empresas que sean utilizadas como vehículos para recaudar recursos con fines políticos.

Lo anterior, no limita a que los colaboradores, en libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos, puedan realizar aportaciones al partido, candidato o precandidato de su elección.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

En **BanCoppel** cumplimos con la normatividad nacional e internacional aplicable a los temas de prevención y lavado de dinero, por lo que establecemos los controles necesarios para asegurarnos de que los recursos económicos derivados de nuestras operaciones financieras, así como de las actividades relacionadas con nuestros Terceros Interesados y Obligados se hacen con recursos de procedencia lícita y reportamos y denunciamos aquellas que se consideren sospechosas.
Para un efectivo combate al lavado de dinero, nos regimos de acuerdo a lo establecido en el presente Código, y en nuestro Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención y Detección de Operaciones con Recursos de

Procedencia Ilícita y Financiamiento al Terrorismo, apegándonos a lo dispuesto por el Artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito y las Disposiciones de Carácter General correspondientes.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN DE FRAUDE

"Estamos comprometidos con la obtención, protección, tratamiento, transferencia y uso adecuado de toda la información en posesión de Bancoppel, incluyendo datos personales, conforme a la legislación vigente en los países donde operamos. Mantenemos una política de cero tolerancia al fraude y cualquier conducta ilícita. Todos los colaboradores están obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la información de BanCoppel, sus colaboradores, clientes, proveedores y terceros. Quedan estrictamente prohibidas, entre otras, las siguientes conductas:

Suplantar o usurpar la identidad de clientes o usuarios. Acceder a sistemas o bases de datos sin contar con los permisos correspondientes. Robar, copiar, divulgar o usar indebidamente datos personales, información financiera o información privilegiada de nuestros colaboradores, clientes y usuarios. Comprometer los medios electrónicos de clientes o usuarios para instalar códigos maliciosos o alterar operaciones monetarias. Alterar, falsificar o emitir indebidamente documentación institucional, cheques o registros similares."

MERCADOTECNIA (PRESENCIA EN MEDIOS Y REDES SOCIALES)

Diseñamos y ejecutamos estrategias y campañas inclusivas, innovadoras, respetuosas de la libre competencia, veraces, legales y aptas para todo público, por lo anterior nos abstenemos de crear publicidad ofensiva o controversial y de presentar elementos que puedan confundir o inducir al error a nuestros Clientes, evitando circunstancias que vulneren y/o que ofendan la integridad y dignidad humana y/o de culturas respecto de los productos y servicios que ofrecemos a través de los diversos medios de comunicación nacionales y extranjeros.

USO DE LA MARCA

Todas nuestras estrategias de comunicación y publicidad, incluyendo las redes sociales oficiales son institucionales y deberán estar alineadas a los valores y a los principios enunciados en el presente Código. Nuestra marca es nuestro principal activo, lo que nos brinda un reconocimiento y prestigio frente a nuestros clientes y terceros competidores. No está permitido utilizar el nombre, logo y demás propiedades de la marca en actividades de beneficio personal u otros fines distintos a los expresamente autorizados.

NUESTRA RESPONSABILIDAD

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

BanCoppel, comprometido con sus Obligados y/o Terceros Interesados y para cumplir con la normatividad, nacional e internacional, así como con el presente Código requiere en todos los integrantes del Consejo de Administración el ejercicio constante y activo de la confidencialidad, integridad, honradez, imparcialidad, permanencia, innovación, responsabilidad, transparencia, lealtad, asertividad, profesionalismo, veracidad, experiencia y especialidad; para generar valor social, económico y confianza a través de la toma de decisiones y, en consecuencia, la permanencia y crecimiento progresivo de la Organización.

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Los Consejeros Independientes deberán observar las responsabilidades del Consejo de Administración y además ofrecerán sus mejores recomendaciones para la mejor toma decisiones, bajo el principio de agencia haciendo prevalecer los intereses y objetivos de la Institución.

COMITÉ DE AUDITORÍA Y UNIDAD PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Velar con independencia, y en la respectiva esfera de sus competencias, por el cumplimiento de la normatividad nacional e internacional, del presente Código y de las mejores prácticas corporativas nacionales e internacionales, con precisión, integridad, capacidad, veracidad, razonabilidad, transparencia, así como supervisar, recomendar, reportar, denunciar hallazgos, registrar, investigar irregularidades, desviaciones, para mejorar el desempeño de la Organización en la consecución de sus fines y siempre previendo, identificando, monitoreando, administrando, documentando, evaluando y modelando el riesgo al que pueda estar expuesta la Institución en sus operaciones.

DIRECTIVOS

BanCoppel, comprometido con sus Terceros Interesados, exige que la conducta y decisiones de sus Directivos cumplan con la normatividad, el presente Código y sus políticas, además de difundir la cultura ética de la Institución a sus Colaboradores y denunciar los incumplimientos a la misma.

COLABORADORES

Conocer y acatar el presente Código, sus políticas y denunciar, mediante los canales establecidos, cualquier conducta contraria al mismo sin importar el nivel jerárquico de los Obligados y/o Terceros Interesados. Adicionalmente deberán extender su obligatoriedad y cumplimiento, a todos los socios de negocio y externos.

COMUNICACIÓN

Crear y difundir periódicamente, a través de los canales de comunicación internos establecidos en la Institución, campañas del presente Código y sus políticas, así como las modificaciones y actualizaciones que se realicen.

HACIA DÓNDE VAMOS...

Ser una tienda omnicanal y de servicios financieros personales y digitales, favorita del mercado masivo, que ofrece una gran variedad de categorías de productos y servicios útiles, atractivos y accesibles, de marcas líderes, que atienden las necesidades, así como los deseos de sus clientes.

NUESTRO SISTEMA DE DENUNCIAS

En **BanCoppel** aspiramos a ser cada día mejores y para nosotros es muy importante detectar conductas que vayan en contra del Código de Ética y sus políticas, queremos que tengas la seguridad de que tu denuncia es completamente confidencial y anónima por lo que a continuación te proporcionamos los siguientes medios de denuncia, interna y externa.

CORPORATIVO / RED DE SUCURSALES

Línea telefónica:
800 838 25 99
Sitio web:
https://coppel.amitaisystem.com/license

Correo electrónico:
lineadedenunciagc@coppel.com

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Los principios y valores son de amplio espectro, son enunciativos, no limitativos, es decir que permiten abarcar conductas que no estén expresamente establecidas pero que son razonablemente imputables al contravenir al valor o principio en algún punto de su espectro. En consecuencia, el Grupo de trabajo de Ética tendrá que realizar un ejercicio de argumentación y ponderación para definir si la conducta reportada contraviene un valor o principio del presente Código y en qué medida para, en consecuencia, imputar una sanción proporcional al responsable con base en los lineamientos descritos en la “Decisión 11.76 Proceso Disciplinario”. Por lo anterior, el Grupo de Trabajo de Ética determinará la severidad de la sanción.